



Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoría Interna

Informe N°: 10-2024

**Proceso de implementación del
Programa Infraestructura Universitaria**

Índice

Informe Ejecutivo	- 3 -
I – Jurisdicción u Organismo y Título	- 4 -
II – Síntesis - Conclusión	- 4 -
III – Lugar y fecha, firma y sello.....	- 4 -
Informe Analítico	- 5 -
I - Objeto.....	- 6 -
II - Alcance	- 6 -
III – Limitaciones al Alcance.....	- 6 -
IV – Tarea realizada	- 6 -
V – Marco de Referencia	- 7 -
VI–Circuito, tema o aspectos auditados	- 7 -
VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado.....	- 9 -
VIII – Conclusión	- 9 -
IX – Lugar y fecha, firma y sello	- 10 -

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Titulo

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Proceso de implementación del Programa Infraestructura Universitaria.

Informe de Auditoría N° 10-2024.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoria 2024.

El objetivo principal es relevar el avance del proceso de implementación del Proyecto "EDIFICIO AULAS DORREGO II - Moreno - Provincia de Buenos Aires" en el marco del "PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II- FASE B" Corporación Andina de Fomento (CAF) 8945.

A esos fines se auditó el Expediente N° 638/2021 correspondiente a la licitación pública LPI 01/2021 – Obra Edificio Aulas Dorrego II. El período bajo análisis es el comprendido entre el 14 de marzo de 2022 -fecha de la última actuación del trámite licitatorio relevada en el anterior Informe de Auditoría N° 10/2022- hasta la fecha de corte 30 de octubre de 2024.

La Universidad Nacional de Moreno, dio cumplimiento razonable a la normativa de Obras Públicas en la tramitación del expediente de la licitación y en la gestión integral del proceso de obra, sin perjuicio de lo cual se observaron debilidades en lo que respecta al cumplimiento de plazos y avances por parte del contratista que ameritan una recomendación a poner énfasis en exigir a futuros contratistas el cumplimiento estricto de plazos y presentaciones, de modo de evitar demoras, mayores costos e ineficiencias.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 29 de noviembre de 2024.

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024.

El objetivo principal es relevar el avance del proceso de implementación del Proyecto "EDIFICIO AULAS DORREGO II - Moreno - Provincia de Buenos Aires" en el marco del "PROGRAMA DE APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA ETAPA II- FASE B" Corporación Andina de Fomento (CAF) 8945.

II - Alcance

Las tareas se realizaron siguiendo las pautas contenidas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02 - SGN) y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 03/11-SGN).

El universo a auditar es el Expediente N° 638/2021 correspondiente a la licitación pública LPI 01/2021 - Obra Edificio Aulas Dorrego II.

El período bajo análisis es el comprendido entre el 14 de marzo de 2022 - fecha de la última actuación del trámite licitatorio relevada en el anterior Informe de Auditoría N° 10/2022- hasta el día de la fecha de corte 30 de octubre de 2024.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 30 de octubre y el 28 de noviembre de 2024, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta la fecha indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido -salvo que expresamente se indique lo contrario. Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad. El trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas -ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.-- y basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables es íntegra, completa y veraz.

III - Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV - Tarea realizada

Para llevar adelante la presente auditoría se realizaron las siguientes tareas:

1. Verificación del cumplimiento normativo, Ley N°13.064 de Obras Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones o Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
2. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios.
3. Revisión de expedientes.
4. Verificación del avance y la recepción de obra.
5. Verificación de cumplimiento de plazos.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría se tuvo en consideración la siguiente normativa:

- Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas, Ley 13.064 de Obras Públicas y Decreto 691/16.
- Decretos: N°1023/01 y sus modificatorios.
- Convenio de Adhesión entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Universidad Nacional de Moreno – CAF 8945.
- Disposición Oficina Nacional de Contrataciones: N°62/16.
- Resolución UNM-R N° 09/13. Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Resolución CS N°243-16 Sustituye Art. 15 Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la Universidad.
- Precio Testigo, Decreto N° 558/96 y N° 814/98, Resolución SIGEN N° 36/2017, 226/2018 y 248/2020.

VI–Circuito, tema o aspectos auditados

Por Memorandos R-UAI N° 23/2024 y N° 24/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 se cursó a la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro y a la Secretaría de Administración, respectivamente, las comunicaciones de inicio de auditoría. En paralelo, se procedió al corte del expediente a auditar - Expediente N° 638/2021 correspondiente a la licitación pública LPI 01/2021 Obra Edificio Aulas Dorrego II – realizando una bajada de los archivos incorporados hasta esa fecha en el sistema informático documental SIU-Sudocu, que arrojó el detalle que se expone más abajo en el apartado 2.

1. Consideraciones preliminares:

A modo de introducción al análisis que aborda el presente informe vale hacer una recapitulación del proceso licitatorio de la obra, y de cuyas etapas previas -del llamado hasta el inicio de obra- dio cuenta el anterior Informe de Auditoría N° 10/2022.

En efecto, y tal como surge de aquel informe, originariamente por el Expediente N° UNM:0000126/2020 dio inicio el trámite para la ejecución de la Obra: "EDIFICIO DE AULAS DORREGO II", para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, bajo el SISTEMA DE AJUSTE ALZADO, conforme lo establecido en los artículos 5º Inciso b) y 9º de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. Dicha obra se encontraba prevista dentro del "Plan maestro de intervención para el desarrollo edilicio, equipamiento e infraestructura" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2012-2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 425/11. El 20 de octubre de 2020, se suscribió el Convenio de Adhesión entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Universidad Nacional de Moreno para la ejecución del proyecto "Edificio Aulas Dorrego II" en el marco del "programa de apoyo de la infraestructura universitaria etapa II- fase B" CAF 8945 (CONVE-2020- 70893412-APN-MOP). Por Resolución UNM-VR N° 9/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2021 para la ejecución de la obra de mención, y se aprobó la documentación licitatoria. Dicho llamado corresponde al segundo proceso licitatorio correspondiente a la Resolución UNM-R

Nº 76/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, dejada sin efecto la Licitación Pública Internacional Nº 1/2020, debido a que las ofertas oportunamente presentadas no resultaron convenientes en razón al precio ofrecido.

El Acta de Apertura de ofertas fue celebrada el 10/12/2021. La COMISIÓN EVALUADORA el 06/12/2021 recomendó adjudicar a la firma GRAFT ESTUDIO S.R.L. (CUIT Nº 30-70850690-3) la obra en cuestión, por un valor a Junio/21 de \$ 208.484.918,37, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO incluido, actualizado al 31/10/2021 asciende a \$ 230.923.900,50.

A su turno, la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS en fecha 10 de diciembre de 2021 otorga la "NO OBJECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA".

Así las cosas, se suscribe el contrato y el 14 de marzo de 2022 se da inicio a la obra. Este hito es la última actuación incluida en el anterior Informe de Auditoría Nº 10/2022, por lo que corresponde en el presente informe continuar el análisis de las actuaciones de allí en adelante –examen que se aborda en los apartados que siguen.

2. Tramitación del Expediente Nº 638/2021 y estado de avance de la obra.

Con fecha de corte 30/10/2024 se efectuó la compulsa del expediente en el sistema informático documental SIU-Sudocu. La última actuación incorporada al expediente electrónico –con fecha 27/8/2024- era el trámite de solicitud de gestión para aprobar por acto administrativo la adecuación de provisoria de precios Nº 13 (UNM-TRA-1406/2023) que contiene Memos Nº 108/2023-VR-SIPM y Nº 407/2024-VR-SdA. Este trámite, fechado el 10/11/2023, fue observado el 12/7/2024 por la Secretaría de Administración, por inconsistencias. Con anterioridad a dicho trámite, se encontraban incorporadas las siguientes actuaciones relevantes: Memo 1/2014 VR-SIPM incorporado el 3/1/2024 que contiene el Acta de Visita, Reunión en Obra y Acuerdo de Neutralización de Plazo de Obra hasta el 4/3/2024, fechada el 4/8/2023; Disposición UNM-SdA Nº 362/23 del 6/12/2023 de aprobación del certificado de obra Nº 18; y más adelante la Resolución UNM-VR Nº 146/23 del 30/8/2023 de ampliación de plazo de obra por 150 días hasta el 25/12/2023. En **ANEXO 1** se detallan las actuaciones relevantes.

En resumen, de la compulsa inicial de las actuaciones incorporadas al expediente hasta la fecha de corte 30/10/2024 el estado del expediente reflejaba que la obra se encontraba con plazo de ejecución ampliado hasta el 25 de diciembre de 2023 (no consta la aprobación del entonces Ministerio de Obras Públicas) y luego "neutralizada" hasta el 4 de marzo de 2024, con último Certificado de Obra aprobado Nº 18 correspondiente al período julio 2023 presentado en noviembre de 2023 y aprobado el 6 de diciembre de 2023.

Por otra parte, en relación con el avance físico en Obra se verifica un desarrollo inadecuado toda vez que la totalidad de los Certificados – Nº 1 a Nº 18- fueron presentados extemporáneamente con meses de demora y en todos ellos (salvo los Certificados Nº 14, Nº 15 y Nº 16) los porcentajes de avance físico real fueron sustancialmente inferiores a los porcentajes de avance previstos en el Plan de Trabajo y Curva de Inversión. Es más, al momento de ese último Certificado aprobado el avance físico real de la Obra totalizaba sólo el treinta y nueve con veintitrés por ciento (39,23 %). Así las cosas, de las compulsas realizadas se

desprende que a la fecha de corte la Obra se encontraba de hecho paralizada y el plazo del contrato fenecido al 28 de julio de 2023. Se detalla en **ANEXO 2**.

3. Hechos posteriores

Con posterioridad a la fecha de corte -30 de octubre de 2024- y a raíz de los requerimientos de información cursados por esta Unidad de Auditoría Interna a la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro y reuniones allí mantenidas, se constató la incorporación de nuevas actuaciones al expediente electrónico en SIU-Sudocu.

Como hecho relevante -y de fundamental incidencia en la Obra misma, en el expediente en sí, y por ende en el presente trabajo de auditoría- es el dictado de la Resolución UNM-R Nº 37/24 de fecha 5 de noviembre de 2024 por la cual se dio por rescindido el Contrato de Obra Pública celebrado, en razón de los serios incumplimientos de la contratista, instruyendo a la vez a las Secretarías de Administración y Legal y Técnica a impulsar las acciones de recupero de anticipos y daños.

Así las cosas, habiéndose dispuesto la terminación del contrato y por ende de los trabajos en obra, cualquier observación de auditoría que pudiese surgir del presente examen deviene abstracta en tanto y en cuanto su eventual regularización será de cumplimiento imposible. Sin perjuicio de ello, alternativamente cabría lugar para formular recomendaciones para tener en consideración a futuro como oportunidad de mejora.

VII – Observaciones, Recomendaciones y Opinión del auditado

Tal como se adelantó en el apartado VI 3., no se formulan observaciones en el presente informe. Sin perjuicio de ello, del examen realizado se observaron debilidades en lo que respecta al cumplimiento de plazos y avances por parte del contratista que ameritan plantear una recomendación que sirva a futuro como oportunidad de mejora.

Recomendación:

Poner énfasis en exigir a futuros contratistas el cumplimiento estricto de plazos y presentaciones, de modo de evitar demoras, mayores costos e ineficiencias.

Opinión del Auditado: al no formularse observación alguna, deviene innecesaria.

VIII – Conclusión

La Universidad Nacional de Moreno, dio cumplimiento razonable a la normativa de Obras Públicas en la tramitación del expediente de la licitación y en la gestión integral del proceso de obra, sin perjuicio de lo cual se observaron debilidades en lo que respecta al cumplimiento de plazos y avances por parte del contratista que ameritan una recomendación a poner énfasis en exigir a futuros

contratistas el cumplimiento estricto de plazos y presentaciones, de modo de evitar demoras, mayores costos e ineficiencias.

IX - Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 29 de noviembre de 2024.

ANEXO 1

ACTUACIONES RELEVANTES:

1. **Fecha de inicio de obra – Acta de Inicio de Obra:** 04/02/2022
2. **Plazo contractual:** 420 días corridos
3. **Fecha de finalización:** 30/03/2023
4. **Fecha de modificación secuencia de plan de trabajos 1:** 30/06/2022
5. **Fecha de finalización:** 30/03/2023 (*se mantiene la de origen*)
6. **Fecha de modificación secuencia de plan de trabajos 2:** 21/02/2023
7. **Fecha de finalización:** 28/07/2023 (*se mantiene la de origen PAP N°1*)
8. **Pedido de Ampliación de plazo contractual N°1:** 120 días corridos-UNM-VR 5/23
9. **Fecha de finalización:** 28/07/2023 (*según addenda de ampliación de obra aprobada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación*)
10. **Pedido de Ampliación de plazo contractual N°2:** 150 días corridos-UNM-VR 146/23
11. **Fecha de finalización:** 25/12/2023 – *"No aprobada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación"*
12. **-Monto contractual original:** \$ 208.484.918,37.-
13. **-Monto contractual Redeterminación de precios N°1:** \$ 219.096.800,72.- (Ene-22)
14. **-Monto contractual a última Adecuación de precios N°13** (Disposición SdA (pendiente): \$523.825.604,37
15. **-Porcentaje de avance físico certificado al C18:** 39,23%
16. **-Monto anticipo financiero:** \$ 31.272.737,75.- (15% del monto contrato)
17. **-Monto total certificado:** \$ 86.023.986,04.-

ANEXO 2

Situación Avances Físicos Certificados

Según Plan de Trabajos vigente a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra

CERTIFICADOS	% PREVISTO	% REALIZADO	% EJECUTADO VS PREVISTO
2022			
1 (4/2 al 28/2)	2.97%	2.38%	80.13%
2 (01/3 al 31/3)	5.19%	1.50%	28.90%
3 (01/4 al 30/4)	5.91%	2.14%	36.21%
4 (01/5 al 31/5)	8.97%	6.51%	72.58%
5 (01/6 al 30/6)	8.80%	1.48%	16.82%
6 (01/7 al 31/7)	9.09%	0.51%	5.61%
7 (01/8 al 31/8)	10.33%	0.56%	5.42%
8 (01/9 al 30/9)	8.73%	2.85%	32.64%
9 (01/10 al 31/10)	7.82%	2.08%	26.60%
10 (01/11 al 30/11)	8.76%	1.00%	11.42%
11 (01/12 al 31/12)	10.34%	2.03%	19.63%
2023			
12 (01/1 al 31/1)	8.10%	5.10%	62.96%
13 (01/2 al 28/2)	3.63%	2.04%	56.20%
14 (01/3 al 31/3)	1.38%	2.87%	207.97%
Pedido de Ampliación N° 1- 120 días			
15 (01/4 al 30/4)	3.01%	3.01%	100%
16 (01/5 al 31/5)	3.06%	3.06%	100%
17 (01/6 al 30/6)	0.01%	4.35	0.01%
18 (01/7 al 31/7)	0.11%	4.05	2.71%